



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33983

09/02/2026

98280

AUTOR/A: AGUIRRE GIL DE BIEDMA, Rocío (GVOX); ARMARIO GONZÁLEZ, Blanca (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa de que los mencionados hechos presuntamente habrían tenido lugar en un Centro de Protección de Menores dependiente del Gobierno de Navarra; por lo tanto, las cuestiones planteadas deben ser trasladadas a la Policía Foral de Navarra, responsable de la investigación que, por otro lado, está judicializada.

Asimismo, cabe señalar que la protección de menores es una competencia de las comunidades autónomas, dentro del marco establecido por la Constitución española, por lo que estos centros son gestionados por los gobiernos autonómicos, responsables de que las entidades a las que externaliza la prestación del servicio tomen medidas que prevención de posibles delitos.

Por último, se informa de que el Ministerio de Juventud e Infancia está tramitando un nuevo Real Decreto para establecer estándares mínimos de calidad en el sistema de protección de menores, con el objetivo de priorizar el acogimiento familiar sobre el residencial y limitar el tamaño de los centros para garantizar derechos, mejorar la atención y garantizar entornos seguros.

Madrid, 18 de marzo de 2026